PRIMERA. Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación por parte del Prestador, de los siguiente trabajos o servicios:

En adelante, el “Servicio”.

El Prestador prestará el Servicio con total autonomía e independencia respecto del cliente, en atención a su grado de especialización y conforme a los usos y costumbres de su sector de actividad.

Por último, la prestación del servicio se ceñirá a lo establecido en las estipulaciones de este contrato y a lo dispuesto en Código Civil español, así como a la restante legislación aplicable.

SEGUNDA. Modificaciones o aplicaciones del objeto del Contrato

Si durante la vigencia del presente Contrato el Cliente y/o el Prestador del Servicio consideran oportuno modificar y/o ampliar la prestación del Servicio, ambas Partes deberán negociar el alcance de dichas modificaciones o aplicaciones.

Los acuerdos adoptados en la negociación deberán constar por escrito, y quedarán incorporados como anexos al presente Contrato. En el caso que ambas partes no se pusieran de acuerdo sobre dichas modificaciones o ampliaciones, cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato.

En su caso, si el cliente o el prestador considera oportuno modificar o alterar el servicio, éste deberá notificar a la otra parte con el fin de negociar y/o acordar el nuevo precio de la prestación del servicio. La prestación de cualquier servicio adicional o complementario solicitado por el cliente se regirá por las estipulaciones de este contrato.

TERCERA. Forma de la prestación del servicio

La prestación del Servicio se realizará por el Prestador atendiendo a las siguientes directrices del Cliente:

Estas directrices o instrucciones serán, a su vez, necesariamente determinantes del alcance, la forma y el contenido del Servicio.

CUARTA. Obligaciones del Prestador

El Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio de forma diligente y conforme a los usos y costumbres profesionales propios de su sector de actividad.

Igualmente, el Prestador se compromete a realizar la prestación del Servicio dentro de las fechas y/o plazos e instrucciones acordados con el Cliente.

Además. el Prestador reconoce haber informado al Cliente, previamente a la firma de este Contrato, sobre las características esenciales de la prestación del Servicio y/o todas las informaciones sobre cómo y/o en qué condiciones se prestan o realizan, además de toda otra información precontractual que fuese necesaria.

QUINTA. Obligaciones del Cliente

El Cliente se compromete a informar o hacer entrega de toda la información útil y/o relevante y para la correcta ejecución de la prestación de servicio.

Especialmente, aquellos datos o informaciones relativos a sus necesidades particulares y que contribuirían a una óptima prestación del Servicio por parte del Prestador.

Asimismo, el Cliente se compromete a colaborar con el Prestador durante la prestación del Servicio, no oponiendo impedimentos a dicha prestación.

El Cliente se obliga a pagar el precio tal y como resulta del presente Contrato.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del Contrato

El Prestador se compromete, a fin de facilitar el seguimiento de la ejecución del Contrato, a remitir periódicamente al Cliente información y/o documentación sobre el estado de las actividades desarrolladas en ejecución del presente Contrato.

No obstante, el Cliente se reserva la facultad de exigir al Prestador otra información o documentación adicional que pudiera necesitar para poder realizar un correcto seguimiento de la prestación del Servicio y, en su caso, que pueda corresponder según normativa aplicable correspondiente.

SÉPTIMA. Duración del Contrato

El presente Contrato tendrá una duración trimestral.

El contrato se renovará automáticamente por trimestral sucesivas a partir del vencimiento del primer pago trimestral, salvo que una de las partes manifieste su intención de no renovación con una antelación de un mes, 30 días.

El servicio finalizará el 21 de Junio con el fin del curso escolar.

OCTAVA. Precio y forma de pago

Las Partes acuerdan el pago de una cantidad ascendente

TARIFAS Y CONDICIONES ECONÓMICAS

4. Promociones

- **Trae un amigo:** descuento de 5€ en el siguiente recibo.
- **Creación de grupo (mínimo 4 alumnos nuevos):** descuento a cada familia de 15€ por alumno, sujeto a disponibilidad.

5. Bonos de Clases Individuales

- Los bonos de clases individuales tendrán una **validez de 3 meses** desde la fecha de inicio. Finalizado dicho periodo, las clases no utilizadas se considerarán caducadas.
- Los bonos de clases individuales se **renovarán automáticamente** al finalizar o al agotarse las clases contratadas, salvo comunicación en contrario por parte del alumno, realizada **por escrito (correo electrónico o mensaje)** con al menos **48 horas de antelación** a la finalización del bono.

6. Condiciones Generales

- El pago de las cuotas se realizará mediante **domiciliación bancaria**.
- Los pagos se efectuarán con carácter **trimestral**, salvo indicación expresa en contrario.

- En caso de **recibo devuelto**, el alumno deberá abonar el importe pendiente más **los gastos bancarios derivados de la devolución**.
- Los descuentos y promociones **no son acumulables**, salvo indicación expresa en contrario.
- **Para clases individuales o reducidas es necesario cancelar con 24 horas de antelación para recuperar la clase presencial y online.**

CONDICIONES

- **No trabajamos días festivos ni días no lectivos** pero recuperamos navidad y semana santa algunos días a finales de junio estilo campamento un par de horas cada día.

- **Para tramitar la baja del servicio, deberán avisar con al menos 1 mes de antelación.**

El Cliente satisfará el pago trimestral del precio fijo durante los 5 primeros días del mes.

Por último, el Prestador emitirá una factura al Cliente cumpliendo con los requisitos legales necesarios y dentro de los plazos previstos en la legislación actual.

NOVENA. Recuperación de Clases

Sólo se recuperarán clases perdidas por causa de fuerza mayor. Las clases de recuperación serán durante la semana en un grupo ya establecido con más niños del mismo nivel. Este grupo podrá verse incrementado, de forma excepcional, superando el límite de alumnos por aula fijado en 8.

Aunque los días festivos y no lectivos están incluidos en el precio y NO SE RECUPERARÁN se hará una excepción con NAVIDADES y SEMANA SANTA recuperándose las clases en la última semana de junio.

DÉCIMA. Confidencialidad

Todos los documentos, escritos, información, etc. elaborados por el Prestador en relación con el Cliente o su personal o sus actividades durante la vigencia de este Contrato son y seguirán siendo siempre propiedad del Cliente. No obstante, el Prestador tendrá derecho a conservar copia de tales documentos, escritos, información, etc. en la medida en que el Prestador lo estime conveniente.

El Prestador se obliga a guardar secreto profesional, tanto durante la vigencia de este Contrato cuanto después de su terminación, sobre las materias que no estando en el dominio público sean privativas del Cliente, quedando exceptuada de esta obligación información que El Prestador deba revelar en cumplimiento de leyes o reglamentos o por requerir u ordenar una agencia u organismo administrativo o un juez o tribunal competente en ejercicio de sus competencias.

DECIMOPRIMERA. Protección de datos y confidencialidad

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, informamos de que los datos facilitados serán tratados por la empresa Galifornia English Academy (Sonia Angélica Rodríguez) con la finalidad de poder atender su solicitud.

Estos datos serán tratados de manera confidencial y pasará a formar parte del Registro de Actividad de Tratamiento (RAT) concretamente al de Registro de Actividad de clientes, siendo cedidos únicamente cuando sea estrictamente necesario para la correcta prestación del servicio o actividad. Le comunicamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, mediante comunicación al Responsable del tratamiento, en su domicilio profesional en Avda. de la Habana, nº43, 2º izq, 32003, Ourense o a través de la dirección galiforniaenglishacademy@gmail.com o bien, a través de www.aepd.es.

DECIMOSEGUNDO. Jurisdicción

Las partes se comprometen a cumplir el presente Contrato de buena fe, resolviendo por medio de negociaciones y acuerdos amistosos cualquier diferencia que pudiera surgir entre ellas respecto de la aplicación, desarrollo, cumplimiento, interpretación y ejecución del mismo.

Las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Ourense capital, para resolver toda diferencia o litigio relativo al Contrato, particularmente en cuanto a su interpretación, ejecución o inejecución, ya sobrevenga antes o tras su expiración, y que según la opinión de una de las Partes, éstas sean incapaces de resolver de mutuo acuerdo.

El sometimiento de los conflictos entre las Partes a los citados órganos judiciales, no faculta a ninguna de ellas para suspender el cumplimiento de sus obligaciones según el Contrato.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, ambas partes extienden y suscriben por duplicado ejemplar, el presente Contrato, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.